11

MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007550

1. Sumilla: Solicito plaza vacante para contrato docente en Educación primaria 2024-PN; Retorno a ranking

Señora Directora de la UGEL EL COLLAO
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Eddy Cesar Silca Huaquipaco
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

42634241
5. D.N.I.

6. Código Modular

Sr. Alfonso Ugarte Nº 237 Ilave
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria Contrato docente Según ranking por PN y evaluación de expedientes RS-020-2023-MINEDU debo mencionar que:
Mi persona estuvo laborando como docente contratado en la I.E. de Procedencia I.E.P. Nº 7340 con destino - cargo a la I.E.P. Nº 70343 de Mazocruz, a partir del 14 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que mi contrato ya finalizó, asimismo veo la necesidad urgente de retornar de forma automática al ranking para poder adjudicarme en una plaza vacante de E.B.R. PRIMARIA
POR LO EXPUESTO
Ruego a Ud. Sra. directora acceder a mi solicitud.

9. Documentos que se adjuntan:
1: Copia simple título.
2: Copia simple de DNI.
3: Copia constancia E.I.B.
4: anexos 8, 9, 10, 11, 12
5: Copia de registro de título DREP.
6: Copia resolución de contrato.

10. Lugar y Fecha: Ilave 01 de abril de 2024

11. Firma:

-P-
013433-P-DREP.
Nº 172439

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO: *El Ministro de Educación*

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A Don(ña) EDDY CESAR SUCA HUAQUIPACO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULIACA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno *a los* 23 *días del mes de* Enero *de* 2018

DIRECCION GENERAL

DIRECTOR(A) GENERAL
Dr. Balvino Arias Quispe
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lic. JUAN RUDY ARNEZ JAEN
C.M.1002376601
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO

IMP. MED. - TP. - 1000 - 2016 / EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

10

REGISTRO
Nº de Libro 08 N° de Folio
Nº de Registro de Título 02558
Fecha: 12 / 01 / 2

DIRECCION GENERAL

DIRECTOR G
Mg. Balvino Arias
DIRECTOR GEN
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Eddy Cesar Suca Huaquipaco

Nacido en Moho (DISTRITO) Huancané (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 22 de Setiembre de 1984 D.N.I 42634241

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el Nº 013433 - P - DREP de conformidad con la R.D. Nº 0094 - DREP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TITULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - RESPONSABLE REGISTRO

TÉCNICO
TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001281095
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TITULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - JEFE DE REGISTRO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Condori
C.M. N° 02333619
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados,
Actas y Becas
IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

JUAN RUDY ARNEZ JAEN
C.M.1002376601
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

04

REPÚBLICA DEL PERÚ — REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

SUCA

Primer Apellido
SUCA

Segundo Apellido
HUAQUIPACO

Pre Nombres
EDDY CESAR

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
22 09 1984 **201301**

Sexo **M**

Estado Civil **S**

Fecha Inscripción
10 10 2002
Fecha Emisión
23 02 2023
Fecha Caducidad
02 08 2029

I<PER42634241<6<<<<<<<<<<<<<<<
8409229M2908029PER<<<<<<<<<<<4
SUCA<<EDDY<CESAR<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento **PUNO**

Provincia **SAN ROMAN**

Distrito **SAN MIGUEL**

Indice Der.

Dirección
URB. VILLA NAT. FUNDO SANTA URSULA MZ. C3 LT. 17

Cuarto Nivel **200905**
Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **419517**

CARMEN VELARDE KOECHLIN
JEFE NACIONAL

000371 000792 91087W 0051 09643828

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

19467687528383404606 70

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

SUCA HUAQUIPACO EDDY CESAR

Identificado(a) con DNI N° **42634241;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210008-UGEL MOHO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

17 de octubre del 2023

MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Prof. MARISA ROQUE COARITE
ESP. EN EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL - MOHO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

07

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Eddy Cesar Suca Huaquipaco
Identificado (a) con D.N.I. Nº 42634241, con fecha de nacimiento 22/04/1984 y domicilio actual en Sr. Alfonso Ugarte Nº 237 Ilave correo electrónico edy.cs206@hotmail.com y teléfono 952512323

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		Si X	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No		Si X	Tengo buena conducta.
No		Si X	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No		Si X	Tengo menos de 65 años.
No X		Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No X		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No X		Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No X		Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No X		Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No X		Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No X		Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No X		Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley Nº 30901.
No X		Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No X		Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No		Si X	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No		Si X	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
Título Profesor de Educación primaria

Doy a conocer y autorizo[1] al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

(Firma)
DNI: 42634241

(Huella dactilar índice derecho)

[1] Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos, Título I articulo 5 Principio de consentimiento

06

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Eddy Cesar Silva Huaquipoco
Identificado (a) con D.N.I. Nº 42634241 y domicilio actual en Jr. alfonso ugarte 237 ilave
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No X		Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No X		Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No X		Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No X		Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

.....
(Firma)

DNI: 42634241

Huella dactilar
(Índice derecho

05

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Eddy Cesar Sura Huaquipaza
Identificado (a) con D.N.I. Nº 42634241 y domicilio actual en Jr. Alfonso Ugarte 237 Ilave

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		Si	
X			Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

.....
(Firma)

DNI: 42634241

Huella dactilar

(Índice derecho

04

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Eddy Cesar Seca Huaquipaco
identificado con DNI Nº .....con dirección domiciliaria: J. alfonso ugarte Nº 237 .....en el Distrito: ilave ..... Provincia: El Collao ..... Departamento..... puno .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		Si X	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No X		Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de..... ilave ..... a los..... 01 días del mes de abril del 20..24

..... Firma DNI 42634241

Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

03

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991[1]

Yo, Eddy Cesar Suca Huaquipaca
..... identificado con DNI N° 42634241

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

[ ] SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

[X] AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra [ ] Profuturo [X]

Habitad [ ] Prima [ ]

CUSPP: 60945IESHA95

Fecha Afiliación: 18/10/2007

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

.....
Firma
DNI 42634241

Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

[1] Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

INTERESADO

Resolución Directoral Regional No 0094 -2018-DREP

PUNO, 23 ENE 2018

Visto el Informe N° 008 -2018-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de Universidades, Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, Privados y Escuela Superior de Formación Artística Pública, solicitan el Registro e Inscripción de sus Títulos Profesionales en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial No. 29944, Ley 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley 27444 Procedimiento Administrativo General, R.M. 056-2004-ED y R.D. 0592-2010-ED Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TÍTULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - RESPONSABLE REGISTRO

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

TITULO DE LICENCIADO/A EN EDUCACION	No. TITULO
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL	
Gabriela Gemma MAMANI ENRIQUEZ	013407-P-DREP.
Flor de Samady PORTAL HUANCA	013408-P-DREP.
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA	
Rosmelia ARPASI SALAS	013409-P-DREP.
Olinda CALLOMAMANI CALLOMAMANI	013410-P-DREP.
Madibel CHURA CHURA	013411-P-DREP.
Joel HUANCA JUAREZ	013412-P-DREP.
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES	
Angela Inés ATAJO CUCHO	013413-P-DREP.
Oscar BENITO VICENTE	013414-P-DREP.
Elizabeth MAMANI MAMANI	013415-P-DREP.
Denys Ruben MAYTA MENDIZABAL	013416-P-DREP.
Nestor PILCO CONTRERAS	013417-P-DREP.
Mirian YUCRA APAZA	013418-P-DREP.
ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	
Alex GUTIERREZ VILCA	013419-P-DREP.
Vena Sairan HUANCA PONCE	013420-P-DREP.
ESPECIALIDAD : MATEMATICA, COMPUTACION E INFORMATICA	
Amalia MAMANI ARAZOLA	013421-P-DREP.

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

Silvia María LUPACA LUPACA	013422-P-DREP.
John Henry MAMANI ANCCORI	013423-P-DREP.
Ana Luz MAMANI MAMANI	013424-P-DREP.
Elsa RAMOS MACHACA	013425-P-DREP.

ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

Mery QUISCA MITA	013426-P-DREP.
Leydi ROQUE MAMANI	013427-P-DREP.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

Yenny MAMANI VERUNDE	013428-P-DREP.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : COMUNICACIÓN

Kevin Juniors AGUILAR QUISPE	013429-P-DREP.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TITULOS ACTAS CERTIFICADOS BECAS - RESPONSABLE REGISTRO

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCION

William Gilberto ESTUCO QUISPE	013430-P-DREP.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

Sara Adela CALLA CHEJJE	013431-P-DREP.
Udinia CONDORI CALLA	013432-P-DREP.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Eddy Cesar SUCA HUAQUIPACO	013433-P-DREP.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA

Alan Raúl YUCRA PARICELA	013434-P-DREP.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" - JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

Gladys Marleni VARGAYA NAVARRO	013435-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PRIVADO "FERNANDO STAHLL" DE JULIACA

TITULO DE PROFESOR DE COMPUTACION E INFORMATICA

Piter Eli CONDORI CONDORI	013436-P-DREP.

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTÍSTICA PUBLICA DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD : ARTES PLASTICAS

Alexandro CCAMA HANCO	013437-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. JUAN RUDY ARNÉZ JAÉN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

JRAJ/DREP.
ECG/TAII.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 000746 -2024

Ilave, 15 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;

Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios prestados como docente, conforme a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SUCA HUAQUIPACO, EDDY CESAR
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42634241
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/9/1984
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	609451ESHAQ5
FECHA DE AFILIACION	:	16/10/2007
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESOR
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO	:	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	:	1156713117N0
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	000000
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:CAHUANA CRUZ, GLADYS ISABEL, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	01320-2024 N° DE FOLIOS: 10
REFERENCIA	:	ACTADE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 14/3/2024 hasta el 31/3/2024
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACIÓN	:	PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que es de aplicación al docente cuyo pago se reconoce por el artículo 1° de la presente resolución, las causales de resolución de contrato señaladas en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO